



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **063** 2019-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, **22 MAR. 2019**

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

**VISTO:**



El Informe Técnico N° 014-2019-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 13 de Marzo del 2019, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con el cual sustenta el Acto de Disposición de Donación de una Camioneta en estado de baja a favor de la Municipalidad Distrital de Matahuasi, Provincia de Concepción, Departamento de Junín..

**CONSIDERANDO:**



Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;



Que mediante Reporte N° 089-2019-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 14 de Marzo del 2019, el Sub Director (e) de Gestión Patrimonial, remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas el Informe Técnico arriba indicado informando la propuesta de Donación en Uso de una Camioneta en estado de Baja a favor de la Municipalidad Distrital de Matahuasi, Provincia de Concepción, Departamento de Junín.

Que, el sub-numeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Donación al traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro.

ORAF	
DOC. N°	3200901
EXP. N°	2130597



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de Enero del 2019 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Donación a título gratuito de la Camioneta de Marca Toyota, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0013; Modelo Hi Lux; Serie N° RN105-0007556; Motor N° 22R4152017; Placa de Rodaje N° PGN-173; color Blanco; Año de Fabricación 1996, con un valor en libros de S/. 1.00 Un Sol; y en estado de baja mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 026-2019 del 11 de Febrero del 2019 de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Municipalidad Distrital de Matahuasi, Provincia de Concepción, Departamento de Junín, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.5, sub numeral 6.5.1.2. del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales,

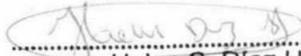
**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), Municipalidad Distrital de Matahuasi; Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 MAR 2019

  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL